

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

Encontrándose las mismas en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Parla donde podrán consultarlas en horarios de oficina.

En Parla, a 30 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, Luis Martínez Hervás.

(03/18.725/18)

